

Siendo aprobado por mayoría de los miembros presentes con los votos a favor de de los grupos PSOE (5), CCL (1), IU (2) y el Concejal no adscrito don Raul García Gómez (1), la abstención del Concejal don Álvaro Aranda Nieto (1) y el voto en contra del grupo PP (7).»

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lora del Río a 2 de agosto de 2022.—El Alcalde, Francisco Javier Carrasco Navarro.

6W-5170

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 2022 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento para el personal Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y Gerencia Municipal de Urbanismo (actualmente Agencia Pública de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo), adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para el personal Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y Gerencia Municipal de Urbanismo (actualmente Agencia Pública de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo), por la Derogación del de los subartículos 13 al 19 del artículo 48.

Segundo. Someter dicho texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento.

Tercero. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 11 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

15W-5403

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2022 aprobó la modificación de complementos específicos de varios puestos y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y de la Agencia Pública de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el apartado de los complementos específicos, de los puestos de trabajo cuyas valoraciones de complementos específicos fueron aprobados en el punto 5.1 de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022, afectando a los siguientes puestos de trabajo: Informático, Animador-Coordinador, Inspector de Policía Local, Subinspector, Oficial, Policía Local y Policía en segunda actividad, según el resultado de la valoración de puestos de trabajo resultante de la aplicación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, estando supeditado a la aprobación definitiva de la modificación de crédito necesaria (Expte. 2022/TCD\_01/000010.)

CÓDIGO	UNIDAD	CÓDIGO	SERVICIO
020	RÉGIMEN INTERIOR	020	SERVICIO DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, GESTIÓN DEL CAMBIO E INNOVACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					
								ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSR
								ADM	GRUPO	CUERPO			
020.020.0250	INFORMÁTICO	1	21	18.763,92€	N	C	L	A.4.	4	03.01.00.003	Diplomado en Informática		

CÓDIGO	UNIDAD	CÓDIGO	SERVICIO
040	SEGURIDAD CIUDADANA	010	POLICÍA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					
								ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSR
								ADM	GRUPO	CUERPO			
040.010.	INSPECTOR	1	26	20.774,34€	S	L.D	F	A.4.	A2	01.03.04.007		Haber permanecido dos años de servicio efectivo, en la categoría inferior	
040.010.0330	SUBINSPECTOR	1	24	19.434,06€	S	C	F	A.4.	A2	01.03.04.001		Idem	
040.010.0331	SUBINSPECTOR	1	24	19.434,06€	S	C	F	A.4.	A2	01.03.04.001		Idem	
040.010.0100	OFICIAL	1	22	18.317,16€	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.002		Idem	
040.010.0101	OFICIAL	1	22	18.317,16€	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.002		Idem	